



Honorable Consejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEMA DE ENTRADAS

Presentador: 20 8 2014

Hora: 12:10

ORDENANZA N° 23/2014

Se Adjunta

Recibido por

VISTO:

La necesidad de fomentar el conocimiento sobre los circuitos turísticos de nuestro Departamento, y;

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de un Departamento no solo debe basarse en las actividades comerciales tradicionales como la agrícola, la industria y el comercio tradicional de mercaderías; sino que debe diversificarse fomentando en este caso otra industria que brinda empleo y recursos económicos.

Que los puntos turísticos deben darse a conocer como testimonio y/o legado cultural y patrimonial de nuestro Departamento, aportando al conocimiento de los estudiantes respecto a su identidad, y de las riquezas turísticas que existen en el mismo.

Que es necesario concientizar de todos los beneficios que el turismo puede aportar; mediante políticas instrumentadas a temprana edad con materiales didácticos a todos los colegios del Departamento.

Que sería necesario que el D.E. por medio de la Dirección de Turismo actualizara e imprimiera un mapa con detalle pormenorizado de las zonas, albergues, hoteles, y contemplar en él, puntos turísticos claves, como por ejemplo: Cristo Rey; Rim. II General Las Heras y su Museo de Guerra, Monolito fundacional, Parroquias y Monasterios, Bodegas, Camping municipales y privados, fachada municipal, entre otras.

Que se le debe otorgar a la Dirección de Turismo la facultad para que administre, con los recursos adecuados, la confección, impresión y entrega a todos los establecimientos escolares de este mapeo turístico.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1º): Facúltese al Departamento Ejecutivo; por medio de la Dirección de Turismo, actualizar e imprimir un Mapa, con detalle pormenorizado de las zonas, con paisajes naturales, artificiales, albergues, cabañas y hoteles para hospedajes; restaurantes; rutas de acceso, contemplar además, en los puntos turísticos claves, como por ejemplo: Cristo Rey; R.I.M. 11 General Las Heras y su Museo de Guerra, Monolito fundacional, parroquias y Monasterios, Bodegas, Camping municipal y privados, fachada municipal, entre otras.

ARTICULO 2º): Una vez cumplido lo estipulado en el artículo 1º proceder a realizar entrega de los mapas turísticos a las autoridades de los establecimientos educativos del departamento de los distintos niveles de educación, públicas y privadas

ARTICULO 3º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente, impútese al Presupuesto Municipal vigente, jurisdicción 01.

ARTICULO 4º): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Resoluciones y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO